

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45977 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en Sección I Declaración Concurso Abreviado Consecutivo 361/2018 NIG número 30030 47 1 2018 0000681, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2018, Auto de declaración de concurso consecutivo y de conclusión por insuficiencia de masa de la deudora Celine Ortiz Sule, con DNI número 48524422B, con domicilio en calle La Fábrica, número 21, 3.º, CP 30150 La Alberca (Murcia).

2.º- Ha sido nombrado como administrador concursal quien actuó como mediador concursal, el Letrado don Higinio Pérez Mateos, con domicilio en Avenida de la Libertad, 5, 1.º D, edificio Carmen, CP 30009 Murcia, dirección de correo electrónico despacho@higinioyasociados.es.

Dado que ha sido concluido el concurso no se ha hecho pronunciamiento alguno respecto de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º- Ha sido solicitada la exoneración del pasivo insatisfecho.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 25 de septiembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057304-1